MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN IM Nº 2418/2018

POR LA QUE SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 QUE TIENE POR OBJETO "CONSULTORÍA EN ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - ID Nº 355789, Y SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LLAMADO CORRESPONDIENTE.-

Juan E. O'Leary, 27 de Diciembre de 2018

VISTO: La Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa para "Consultoría en Elaboración de Proyectos de Inversión y Fiscalización de Obras - ID Nº 355789; y.-

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, el Art. 16 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: ...Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos...-

Que, el Art. 33 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2.051/03 "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: ...; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas.

Que, verificada las bases de la convocatoria, se determina que las mismas ajustan al marco normativo vigente, por cuanto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E. OLEARY,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la Carta de Invitación correspondiente al procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2019 que tiene por objeto "**CONSULTORÍA EN ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS" - ID Nº 355789** y se autoriza la implementación del llamado correspondiente.-

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. OLEARY · SECRETARIA ·

SR. ELIAS PATIÑO RIVEROS
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. OLEARY · INTENDENCIA ·

SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.
Intendente Municipal